

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6920 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que por el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes se han dictado Ordenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecuniaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de QUINCE DIAS contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 11 de mayo de 2004.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

ANEXO

Expediente: 1027/1997

Expte. Referencia: SAT/464/1997

Recurrente: GRUSER, S.L. ACTIVIDADES AGRARIAS.

Hechos: CIRCULAR DEL JIMENADO A TORRE PACHECO TRANSPORTANDO A SEIS PERSONAS. SIN ACREDITAR EL CONDUCTOR DEL VEHICULO RELACION LABORAL CON LA EMPRESA. DISTINTIVOS AMBIENTO NACIONAL.

Fecha Orden: 02/03/2004

Sanción Impuesta: 1.502,53 Euros

Expediente: 1026/1997

Expte. Referencia: SAT/524/1997

Recurrente: GRUSER, S.L. ACTIVIDADES AGRARIAS.

Hechos: EFECTUAR UN TRANSPORTE DE PERSONAS DESDE MAZARRON HASTA CARTAGENA, AUTORIZADO PARA 8 PERSONAS SEGUN PERMISO DE CIRCULACION, TRANSPORTA 14. EXCESO DE SEIS PERSONAS. SE DEJA CONTINUAR SOLAMENTE CON OCHO PERSONAS.

Fecha Orden: 02/03/2004

Sanción Impuesta: 276,47 Euros

Expediente: 1025/1997

Expte. Referencia: SAT/525/1997

Recurrente: GRUSER, S.L. ACTIVIDADES AGRARIAS

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 16 PERSONAS INCLUIDO EL CONDUCTOR EN UN VEHICULO AUTORIZADO PARA NUEVE. EXCESO DE SIETE PERSONAS. TODOS LOS TRANSPORTADOS SON OBREROS DE GRUSER ACTIVIDADES AGRARIAS, S.L. SE INMOVILIZA EN ABEMAR.

Fecha Orden: 02/03/2004

Sanción Impuesta: 276,47 Euros

Expediente: 236/1998

Expte. Referencia: SAT/3221/1997

Recurrente: COMERCIAL MARITIMA DEL PAPEL COMAPEL, S.L.

Hechos: TRANSPORTAR UN CARGAMENTO DE PLASTICOS DE ALICANTE A GRANADA Y SEVILLA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES. N ALBARAN 178.

Fecha Orden: 02/03/2004

Sanción Impuesta: 300,51 Euros

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

6919 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el ANEXO, que en virtud de los expedientes instruidos en esta Dirección General de Transportes y Puertos en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987 de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto número 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm. 169), he resuelto imponerles sanciones por infracciones en materia de transportes.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de